



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aprueba reintegro fondos del proyecto del 8% para el funcionamiento de teatros regionales denominada "Teatro y cultura en Longaví 2023"

DECRETO MUNICIPAL N° 857
LONGAVI, 15 ABR. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre 2023, el cual nombra como Administradora Municipal a la Sra. Sonia González Contreras.

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 8% para el funcionamiento de Teatros Regionales incentiva y financia actividades culturales para el desarrollo cultural de las comunas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el reintegro de saldos de fondos por la suma de \$1 (un peso).
- 2.- Deposítese o páguese a la entidad Gobierno Regional del Maule, Rut: 72.227.000-2, a la cuenta corriente N° 43509108910 del Banco de Chile vía transferencia electrónica por concepto de reintegro de saldo no utilizado en ejecución del proyecto "Teatro y Cultura en Longaví 2023".
- 3.- Infórmese al Gobierno Regional del Maule enviando copia del comprobante de transferencia y una carta que individualice el proyecto respectivo.
- 4.- Impútese el gasto de la cuenta 2140553012 "Gore Teatro y Cultura Longaví 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

N.Soto/P.Gutiérrez
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL